

Novedad Legal N° 41

Procedimiento para solicitar la emisión de Certificados de Residencia Fiscal del Ecuador

En el Suplemento del Registro Oficial No.696 de Febrero 22, 2016 fue publicada la Resolución No.**NAC-DGERCGC16-0000091** emitida por el Servicio de Rentas Internas, mediante la cual se establece un nuevo procedimiento para solicitar la emisión de Certificado de Residencia Fiscal del Ecuador:

REQUISITOS

Deberán presentar en la respectiva Secretaría Nacional, Zonal o Provincial del SRI, lo siguiente:

- a) Formulario de solicitud de Certificado de Residencia Fiscal, el cual puede ser descargado desde la página web www.sri.gob.ec
- b) En caso de solicitar el certificado por ejercicios fiscales anteriores al corriente, se adjuntará copias de los comprobantes de venta y documentación de respaldo que sustenten las transacciones que motivan la solicitud

El SRI podrá solicitar en cualquier momento, tanto al contribuyente como a terceros, la información adicional que considere necesaria con el fin de respaldar lo manifestado en la respectiva solicitud.

No serán admitidas a trámite aquellas solicitudes que no cumplan con lo dispuesto en la presente Resolución; por lo que serán consideradas como no presentadas, sin perjuicio de la posibilidad de que el solicitante pueda presentar una nueva solicitud cumpliendo con los requisitos dispuestos para ello.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se deroga la Resolución No.NAC-DGERCGC13-00472 de Agosto 27, 2013.